



00018 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 MAR 2019

VISTO, el expediente N° 208/19 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2019, el Artículo 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y la Resolución del Consejo Superior N° 204/18 de fecha 20 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera para su designación por el Consejo Superior;

Que, a través de la Resolución del Consejo Superior N°203/18 de fecha 20 diciembre de 2018 se designó al Prof. Gustavo G. Pedroza (LE 8.266.389) Director de la Carrera de Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual de la Universidad Nacional de Lanús para el ciclo lectivo 2019;

Que, el Director del Departamento de Humanidades y Artes ha solicitado dejar sin efecto la designación del Prof. Pedroza, por haber alcanzado el límite de edad y acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 31 de enero de 2019 inclusive, en el marco de la normativa vigente;

Que, el Director del Departamento de Humanidades y Artes, Mtro. Daniel Rodriguez Bozzani, será quien esté a cargo hasta tanto se designe el nuevo director de la carrera mencionada;

Que, el Consejo Superior en su 1ª Reunión del año 2019 ha considerado la propuesta sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la designación del Prof. Gustavo G. Pedroza (LE 8.266.389) como Director de la Carrera de Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual de la Universidad Nacional de Lanús, por acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 31 de enero de 2019 inclusive, en el marco de la normativa vigente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANITZ RECALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARQUE MILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús